

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO DE PLANTAS CON DESTINO AL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

1. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es el suministro, durante dos años consecutivos, de plantas de temporada en maceta con destino a los parques y jardines municipales y flor cortada decorativa para los encargos derivados de los actos institucionales y protocolo del Ayuntamiento de Zaragoza.

2. Elementos a suministrar

Se establecen dos lotes diferenciados. Los licitadores podrán optar a ambos o a uno sólo de ellos.

Lote 1: Plantas de temporada en maceta

Lote 2: Flor cortada decorativa

3. Precio

El precio del contrato se formula en términos de precios unitarios referidos a las unidades efectivamente suministradas de forma sucesiva durante el periodo de vigencia del contrato.

El presupuesto máximo del contrato será de 72.727,24 €, al que se adicionará el 10% de I.V.A. (7.272,72 €), lo que supone un total de 79.999,96 €, atendidos los dos años de duración del contrato.

LOTE 1: Plantas de temporada en maceta

Presupuesto anual, importe sin IVA: 18.181,81 €

10 % IVA: 1.818,18 €

Importe con IVA: 19.999,99 €

LOTE 2: Flor cortada decorativa

Presupuesto anual, importe sin IVA: 18.181,81 €

10 % IVA: 1.818,18 €

Importe con IVA: 19.999,99 €

Los precios unitarios son los que figuran en el Anexo I.

4.- Lugar del suministro y asistencia técnica

Las empresas que resulten adjudicatarias deberán acreditar la disponibilidad de uso de instalaciones adecuadas en el término municipal de Zaragoza o en los municipios colindantes, en las que el Ayuntamiento podrá inspeccionar las plantas objeto de suministro y eventualmente retirarlas con medios propios o contratados. Fuera de este supuesto las plantas se entregarán en el lugar de plantación o destino indicado por el Ayuntamiento, siempre dentro del término municipal, sin coste adicional alguno.

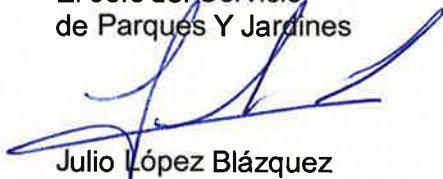
Del mismo modo las empresas adjudicatarias prestarán la asistencia técnica de su personal especializado en el caso de que las plantas suministradas deban ser almacenadas transitoriamente en las instalaciones municipales.

5.- Requisitos técnicos del suministro

Las condiciones específicas que deben reunir las plantas suministradas serán las establecidas en el Anexo II

I.C. de Zaragoza a 24 de mayo de 2016

VºBº
El Jefe del Servicio
de Parques Y Jardines



Julio López Blázquez

La Jefa de Sección de Conservación
de Parques y Jardines



Victoria Marquina Anadón

ANEXO I: PRECIOS UNITARIOS**RELACIÓN DE PLANTAS DE TEMPORADA EN MACETA**

	Lote 1: Plantas de temporada en maceta	Precio unidad máximo sin I.V.A.
1	Calendula officinalis, M-11	0,70 €
2	Celosia plumosa, M-11	0,65 €
3	Chou ornamental Nagoya, M-13	0,90 €
4	Chou ornamental Pigeon, M-13	0,90 €
5	Coleus blumei híbrido, M-11	0,60 €
6	Cyclamen persicum, M-12	2,00 €
7	Impatiens walleriana, M-11	0,65 €
8	Lobelia erinus, M-11	0,60 €
9	Matthiola incana, M-10,5	0,60 €
10	Petunia hybrida, M-11	0,50 €
11	Petunia colgante, M-12	1,15 €
12	Pelargonium peltatum, M-13	1,25 €
13	Pelargonium zonale, M-13	1,25 €
14	Salvia farinacea, M-13	0,90 €
15	Tagete erecta, M-11	0,55 €
16	Viola cornuta, M-11	0,55 €
17	Viola wittrockiana, M-11	0,55 €
18	Zinnia elegans, M-11	0,70 €

RELACIÓN DE FLOR CORTADA DECORATIVA

Part.	Lote 2: Flor cortada decorativa	Precio unidad máximo sin I.V.A.
1	CLAVEL COLOMBIANO (20 Tallos)	7,52 €
2	CLAVEL NACIONAL EXTRA (20 tallos)	4,69 €
3	CLAVEL MIN COLOMBIANO (10 tallos)	3,24 €
4	GLADIOLO EXTRA (10 tallos)	8,34 €
5	CRISANTEMO HOLANDÉS (5 tallos)	4,22 €
6	CRISANTEMO TURNER (5 tallos)	12,88 €
7	LILIUM ORIENTAL BLANCO (10 tallos)	22,25 €
8	LILIUM ORIENTAL ROSA (10 tallos)	21,63 €
9	LILIUM HIBRIDO (10 tallos)	11,12 €
10	GERBERA (Bandeja 25 flores)	22,66 €
11	LIATRIS (10 tallos)	7,11 €
12	ANTHURIUM (flor)	3,35 €
13	SOLIDAGO GOLDEN GLORY (5 tallos)	3,24 €
14	ALSTROEMERIA (10 tallos)	7,62 €
15	LISIANTHUS (10 tallos)	10,09 €
16	IRIS (10 tallos)	5,05 €
17	ALHELI (10 tallos)	8,96 €
18	ANTIRRINUM (10 tallos)	8,24 €
19	GYSOPHILA MILLON STAR (5 tallos)	3,04 €
20	CYMBIDIUM EXTRA (80 cm.	13,91 €
21	TULIPANES (paquetes 10 tallos)	5,05 €
22	ROSA RAMIFICADA (paquete 3 tallos)	15,45 €
23	ROSA FREEDOM 70 cm. ECUADOR (25 tallos)	27,81 €
24	ROSA GRAN PRIX 70 cm. (20 tallos)	25,75 €
25	ROSA AVALANCHE 70 cm. (20 tallos)	25,54 €
26	ROSA AQUA 70 cm. (20 tallos)	24,51 €

ANEXO II

Lote 1: Condiciones específicas de las plantas de temporada en maceta

A la Empresa Adjudicataria se le exigirá los puntos siguientes:

- a) Todas las plantas presentarán un estado de desarrollo vegetativo y floral adecuado para la plantación (ni por defecto ni por exceso).
- b) Ausencia de plagas y enfermedades que puedan afectar a las plantas.
- c) La siembra se hará con semillas oficialmente certificadas.
- d) Tendrá el certificado oficial fitosanitario a disposición del Técnico del Ayuntamiento correspondiente de todas las plantas a servir.
- e) Dispondrá de un local cubierto adecuado, para el mantenimiento de la planta hasta su retirada y colocadas a una distancia conveniente, según el género, con el fin de lograr un correcto desarrollo hasta su plantación.
- f) El Género, el epíteto específico y la variedad, si se pide, serán aquellos que se determinan en este pliego.
- g) El último empotage se hará según el formato indicado en el Anexo I.
- h) El Ayuntamiento se reserva la facultad de cambiar o añadir cualquier planta por otra equivalente en términos de disponibilidad y precios de mercado, avisando a la empresa con antelación suficiente.
- i) La Empresa Adjudicataria tendrá a disposición del Ayuntamiento todos y cada una de las plantas que se citan en este Pliego.

Lote 2: Condiciones específicas de flor decorativa

A la Empresa Adjudicataria se le exigirá los puntos siguientes:

- a) Todas las plantas presentarán un estado de desarrollo vegetativo y floral adecuado para el uso y manipulación a que se destine, (ni por defecto ni por exceso).
- b) Ausencia de plagas y enfermedades que puedan afectar a las plantas.
- c) Tendrá el certificado oficial fitosanitario a disposición del Técnico del Ayuntamiento correspondiente de todas las plantas a servir.
- d) Dispondrá de un local cubierto adecuado, para el mantenimiento en cámaras frigoríficas con temperatura entre 4-7 grados centígrados y colocadas a una distancia conveniente, según el género, con el fin de lograr un correcto estado hasta su entrega.
- e) El Género, el epíteto específico y la variedad, si se pide, serán aquellos que se determinan en este pliego.
- f) El Ayuntamiento se reserva la facultad de cambiar o añadir cualquier planta por otra equivalente en términos de disponibilidad y precios de mercado, avisando a la empresa con antelación suficiente.
- g) La Empresa Adjudicataria tendrá a disposición del Ayuntamiento todos y cada una de las plantas que se citan en este Pliego.